

Población campesina y sistema pensional: una discusión más profunda

Junio 25 de 2024

Equipo de Investigaciones

Presidente

José Ignacio López G.

Vicepresidente

Luz Magdalena Salas B.

Jefe de estudios macroeconómicos

Andrea Ríos S.

Jefe de estudios sectoriales

Fabián Suárez N.

Investigadores

Laura Llano C.
María Camila Carvajal P.
Ana María Castiblanco L.
María Camila Oliveros M.
Juan Felipe Triana G.
Sofía Vega A.

Asistentes de Investigación

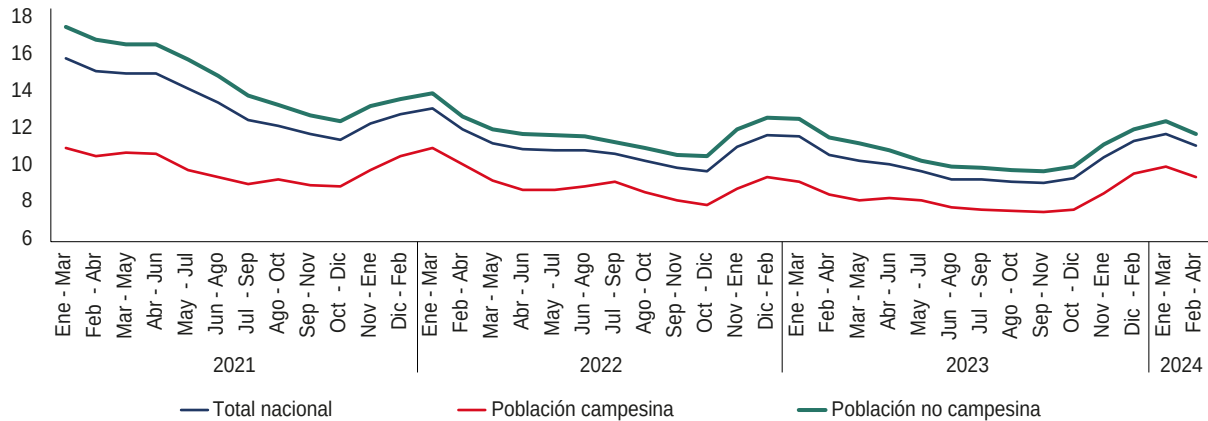
Laura Castaño O.

- El campesinado en Colombia comprende aproximadamente 14,7 millones de personas.
- La tasa de desempleo en la población campesina es consistentemente menor y más estable que en la población total, reflejando una dinámica propia del mercado laboral rural.
- La reciente reforma pensional incluye medidas especiales para la población campesina, afrodescendiente y raizal. Para eso, se incluyen en el Fondo de Solidaridad pensional para expandir la cobertura y apoyar a quienes no pueden hacer contribuciones completas al sistema.
- Dado que la población campesina representa un segmento significativo de la sociedad y la economía colombiana, cualquier cambio en las políticas de protección social de esa población, si bien es loable, tendrá un impacto fiscal considerable.
- La solución pensional para este importante segmento poblacional deberá pensarse en el marco de una política laboral activa que le permita a los ocupados cotizar activamente y así contribuir a su protección en la etapa más tardía de la vida.

El campesinado en Colombia está constituido por cerca de 14,7 millones de personas. Este grupo social es vital para la producción de alimentos, así como para el sostenimiento de la diversidad cultural, la gestión ambiental y el equilibrio territorial. Por esas y otras razones, es importante entender cuál es su estado en términos de ocupación y participación en el mercado de trabajo. Vale señalar que la tasa de desempleo (TD) de los campesinos es menor al total nacional. Según los datos del DANE, en el último trimestre móvil febrero-abril de 2024, la TD de campesinos se ubicó en 9,5%. Eso contrasta con el resultado nacional que es de 11,2%. Esa brecha se ha mantenido históricamente, lo que sugiere que, en términos de ocupación, los campesinos se encuentran mejor que las personas que no lo son (ver gráfico 1).

A lo largo de los últimos tres años, la tasa de desempleo en Colombia ha mostrado una tendencia general de disminución tanto a nivel nacional como en la población campesina. A nivel nacional, la tasa de desempleo se redujo significativamente desde un máximo de 15.9% en el trimestre móvil de

Gráfico 1. Tasa de desocupación - trimestre móvil
(%, fuerza de trabajo)



Fuente: cálculos ANIF con base en DANE.

enero-marzo de 2021 hasta alcanzar un 9.2% en septiembre-noviembre de 2023, aunque recientemente ha experimentado un leve aumento a 11.2% en febrero-abril de 2024. La población campesina ha mantenido consistentemente una tasa de desempleo más baja que el promedio nacional, disminuyendo de 11.1% en enero-marzo de 2021 a 7.7% en agosto-octubre de 2023, para luego ubicarse en 9.5% en el último trimestre móvil disponible (febrero-abril de 2024).

En términos de género, el desempleo es sistemáticamente más alto para las mujeres en comparación con los hombres, tanto a nivel nacional como dentro de la población campesina. Para el trimestre móvil más reciente de febrero-abril de 2024, la tasa de desempleo para mujeres a nivel nacional es del 14.1%, frente al 9.1% para los hombres. En la población campesina, la brecha es aún más pronunciada, con las mujeres experimentando una tasa de desempleo del 14.3%, en contraste con el 7.0% para los hombres. Estas tendencias subrayan la necesidad de enfoques diferenciados en las políticas de empleo para abordar las desigualdades persistentes entre distintos segmentos de la población.

De igual forma, el desempleo en las cabeceras de Colombia experimentó una notable disminución, especialmente en la población campesina. La tasa de desempleo en las cabeceras alcanzó su punto más bajo en noviembre de 2023 con un 9,6%, mientras que el desempleo entre los campesinos en estas zonas descendió significativamente a un 9,2% en octubre de 2023. Sin embargo, a partir de entonces, se notó un repunte para principios de año, en el que el desempleo para la población campesina superó al de la población total en cabeceras. Esto sugiere que, aunque hubo mejoras considerables, la población campesina en las zonas cabeceras sigue enfrentando desafíos económicos particulares que han resultado en un aumento del desempleo en los últimos meses.

Si analizamos la posición ocupacional, hay una clara concentración del trabajador campesino en el cuentapropismo, lo que en parte explica la baja cifra de desem-

pleo. La siguiente categoría es obrero o empleado de empresa particular, que juntas representan cerca del 80% de la fuerza de trabajo, según las últimas observaciones. Este comportamiento también se repite para la población total, que en estas dos categorías representan cerca del 85% de la fuerza de trabajo.

Así, vale destacar que los campesinos presentan resultados mixtos en el mercado laboral. En suma, se ocupan más pero presentan más brechas de género y su ocupación principal es el ser cuenta propia. Además de los retos laborales que enfrentan, también en otros frentes han tenido desafíos importantes. Fruto de eso, el Estado colombiano estableció al campesinado como sujeto de especial protección. Por esta razón, no sorprende que en la reciente aprobada reforma pensional, se realicen consideraciones especiales para esta población y otro grupo de comunidades. Por ejemplo, fueron incluidos en el Fondo de Solidaridad pensional, destinado a expandir la cobertura y el apoyo a quienes no puedan realizar contribuciones completas al sistema. Adicionalmente, el artículo 86 promueve una regulación especial de protección para las comunidades campesinas y otros grupos organizados en el sistema de protección social.

Ahora, si bien la reforma persigue un objeto loable en términos de equidad, las consecuencias fiscales de esas medidas son todavía inciertas. En conjunto con los campesinos, que como dijimos son cerca de 15 millones de personas, las comunidades raizales y afrodescendientes, entre otras, suman en total de 21,5 millones¹, lo que representa cerca del 40% de la población total del país. Como hemos advertido, brindar beneficios no focalizados representa un desatino en términos fiscales, más aún si se considera que el potencial de beneficiarios sobrepasa con creces la capacidad financiera del gobierno.

Así, es necesario que el gobierno revise con detenimiento el alcance que tendrá ese artículo aprobado en la reforma pensional. Además del total de la población que podría beneficiarse, también importa la cuantía del beneficio en términos de semanas, nivel de subsidio y edad de pensión, pues son variables que deben reglamentarse con claridad. Como mencionamos, en términos generales, los campesinos tienen mejores tasas de ocupación. En ese sentido, la discusión pensional deberá pasar por pensar mecanismos que faciliten a las personas de esta población cotizar y con eso contribuir activamente para garantizar su protección a la vejez bajo un esquema contributivo, reconociendo la naturaleza de su trabajo. Al igual que advertimos en el caso de los tratos diferenciados para las mujeres, que también registran una menor participación en el mercado de trabajo, la solución no se encuentra en brindarles condiciones especiales, sino en trabajar activamente en propuestas sobre el mercado de trabajo para impulsar su inserción.

¹ Eso, siempre que las personas reconocidas como parte una comunidad étnico-racial no sean campesinos.